



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de  
discriminación contra la mujer**

Distr. general  
9 de enero de 2012  
Español  
Original: francés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**51º período de sesiones**

13 de febrero a 2 de marzo de 2012

**Lista de cuestiones y preguntas en relación  
con el examen de los informes periódicos**

**Argelia**

**Adición**

**Respuestas de Argelia a la lista de cuestiones que deben  
abordarse al examinar los informes periódicos tercero y  
cuarto combinados (CEDAW/C/DZA/3-4)\***

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## **Respuestas del Gobierno de Argelia a las preguntas del grupo de trabajo del Comité anterior al período de sesiones**

1. En el marco del seguimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada por Argelia el 22 de enero de 1996, y tras el examen de los informes periódicos tercero y cuarto de Argelia (CEDAW/C/DZA/3-4) durante el 48º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, celebrado del 17 de enero al 4 de febrero de 2011, el Gobierno de Argelia recibió un documento con preguntas previas al período de sesiones a fin de que facilitase información adicional antes de la presentación del informe.

2. El presente documento contiene las respuestas del Gobierno de Argelia a las preguntas del grupo de trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/C/DZA/Q/4) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

### **Generalidades**

#### **Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones (CEDAW/C/DZA/Q/4)**

3. Varias instituciones públicas importantes participaron en la preparación de los informes tercero y cuarto de Argelia en relación con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, lo cual demuestra la importancia que concede el Gobierno de Argelia a la promoción y la protección de los derechos de la mujer, por un lado, y su firme intención de aplicar todas las disposiciones de la Convención, por otro. A tal efecto, se ha creado un grupo de trabajo interministerial que incluye a las siguientes instituciones:

- Ministerio del Interior y de las Comunidades Locales;
- Ministerio de Asuntos Exteriores;
- Ministerio de Justicia;
- Ministerio de Educación Nacional;
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;
- Ministerio de Solidaridad Nacional y de la Familia;
- Ministerio de Enseñanza Superior e Investigación Científica;
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;
- Ministerio de Salud, Población y Reforma Hospitalaria;
- Servicios de la Viceministra de la Familia y Asuntos de la Mujer;
- Dirección General de la Función Pública;
- Comisión Nacional Consultiva de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

4. Se celebraron varias reuniones de preparación coordinadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, con representantes de estos sectores e instituciones nacionales. Tras el proceso de preparación, el grupo de trabajo aprobó el proyecto de informe nacional.

5. En una segunda etapa, se recopilaron las opiniones y observaciones de los representantes de las asociaciones nacionales y locales que trabajan en el ámbito de los derechos humanos y, más concretamente, los derechos de la mujer, en relación con la aplicación de la Convención. La opinión de los representantes de la sociedad civil presentes sobre el terreno, que conocen las limitaciones objetivas a las que se enfrenta la mujer argelina, contribuyó a enriquecer el informe nacional. A ese respecto, cabe señalar que en la elaboración del informe se tuvieron en cuenta algunas observaciones y críticas de esas asociaciones. Los representantes de las asociaciones valoraron mucho que se les hiciera partícipes en el proceso de preparación del informe.

6. En cuanto al proceso de aprobación del informe, cabe señalar que el grupo interministerial que representa a los distintos departamentos ministeriales e instituciones nacionales está facultado para validar y aprobar el informe.

#### **Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones**

7. En lo que respecta a la difusión de las observaciones finales formuladas por el Comité tras el examen del segundo informe periódico de Argelia, dichas observaciones se comunicaron a los departamentos ministeriales e instituciones nacionales que participaron en la elaboración del informe para darles el seguimiento necesario.

8. Por otra parte, dado que las observaciones finales se encuentran disponibles en el sitio web del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, las asociaciones nacionales y locales pueden consultarlas libremente, puesto que la utilización de Internet en Argelia como medio de información está muy difundida entre la mayoría de estos agentes. Además, la Comisión Nacional Consultiva de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CNCPPDH), integrada por representantes de la sociedad civil, se ocupa de divulgar los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Argelia.

### **Marco constitucional, legislativo e institucional**

#### **Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones**

9. Al ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Argelia no solo ha hecho de ese instrumento internacional una norma supranacional que se compromete a respetar *de jure* y *de facto* bajo el control del Consejo Constitucional del Consejo de Estado, sino que ha suscrito todas las disposiciones de la Convención salvo las que son objeto de reservas, incluida la definición del concepto de discriminación, que constituyen referencias imperativas en la elaboración de sus textos jurídicos, desde las leyes orgánicas hasta los decretos.

10. Desde 1999, Argelia está realizando importantes esfuerzos para adaptar su legislación a las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y ha venido tomando toda una serie de medidas para adaptar su legislación a las convenciones ratificadas por Argelia.

#### **Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones**

11. Ningún texto jurídico impide a las mujeres ejercer su derecho a recurrir a los tribunales cuando son víctimas de discriminación. Al contrario, las disposiciones de la Convención tienen primacía sobre la ley en virtud del artículo 132 de la Constitución.

12. Hasta la fecha, los tribunales de Argelia no han aplicado directamente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Por el momento, no se ha sometido a los órganos judiciales de Argelia ningún asunto relacionado con la aplicación de las disposiciones de la Convención.

### Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

13. La reserva al artículo 2 de la Convención se formuló de modo que las disposiciones de ese artículo no conculcasen las disposiciones del Código de la Familia.

14. Las reservas formuladas al artículo 16 de la Convención probablemente sean retiradas tras la enmienda del Código de la Familia mediante el Decreto N° 05-02 de 27 de febrero de 2005.

15. En cuanto a la reserva relativa al artículo 15, sobre el derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio, dicha reserva no guarda relación con el Código de la Familia actual. De hecho, ya no tiene razón de existir en la práctica.

### Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

16. Cabe señalar que el Código de la Nacionalidad fue revisado en 2005 y las principales modificaciones se refieren a los siguientes puntos:

- Para consagrar la igualdad entre la mujer y el hombre, se ha establecido la filiación materna para que los hijos puedan adquirir la nacionalidad de la madre (artículo 6 del Código de la Nacionalidad);
- Existe la posibilidad de adquirir la nacionalidad mediante el matrimonio con una mujer argelina (artículo 9 *bis* del Código de la Nacionalidad).

17. Todavía no se ha previsto abolir la poligamia (aunque es prácticamente inexistente en la sociedad argelina y según las estadísticas apenas ronda el 1%).

18. Al incorporar el principio de igualdad de derechos y obligaciones entre los cónyuges, el nuevo Código de la Familia refuerza el consentimiento de los contrayentes como elemento fundamental para concluir el contrato de matrimonio.

19. La función del tutor de la mujer mayor de edad que contrae matrimonio *se limita a una simple presencia*, lo cual no disminuye en modo alguno la capacidad de la mujer en el contrato de matrimonio. En cambio, los menores de edad (niñas o niños) sí contraen matrimonio a través de su "*wali*", que es el padre o un familiar.

20. Cabe precisar que el artículo 13 del Decreto N° 05-02, de 27 de febrero de 2005, que modifica y completa el Código de la Familia, prohíbe al "*wali*", ya sea el padre u otro familiar, imponer el matrimonio al menor bajo su tutela u obligarlo a casarse sin su consentimiento.

## Mecanismos nacionales

### Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

21. Entre los mecanismos nacionales encargados de promover los derechos de la mujer, podemos citar:

*El Consejo Nacional de la Familia y de la Mujer.* Está integrado por 50 miembros de distintas instituciones nacionales (ministerios, organismos profesionales, asociaciones, profesores universitarios, centros de investigación y expertos) a nivel central y local. Tiene un presupuesto anual de 5 millones de dinares argelinos (el equivalente a 68.000 dólares de los Estados Unidos) y puede, en caso necesario, recibir subvenciones y contribuciones complementarias de instituciones y otras fuentes. El Consejo ha creado dos comisiones específicas (Mujer y Familia) que se encargan de las cuestiones relativas a la mujer y al niño.

22. El Ministerio de Solidaridad Nacional y de la Familia, que cuenta con los servicios de la Viceministra de la Familia y Asuntos de la Mujer y oficinas en las 48 *wilayas*, y la Agencia de Desarrollo Social disponen de un presupuesto aproximado de:

- 92.935.939.000 dinares argelinos para 2010 (aproximadamente 1.256.730.311 dólares de los Estados Unidos);
- 109.466.698.000 dinares para 2011(aproximadamente 1.480.079.765 dólares de los Estados Unidos).

23. En materia de recursos humanos, la administración central del Ministerio y los servicios de la Viceministra de la Familia y Asuntos de la Mujer tienen una dotación de 268 funcionarios de los cuales 60 ocupan cargos de responsabilidad; de estos, 31 son mujeres.

## **Programas y planes de acción**

### **Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones**

24. En el marco de la aplicación de la Estrategia nacional de promoción e integración de la mujer, se ha creado una comisión interministerial. Se han elaborado planes de acción sectoriales que se están ejecutando actualmente. La formulación de la Estrategia nacional de promoción e integración de la mujer en 2008 estuvo seguida de una serie de medidas de aplicación, en particular:

#### **A. El Plan de acción nacional de la Estrategia nacional de promoción e integración de la mujer 2010-2014**

25. Este plan, elaborado por los servicios de la Viceministra de la Familia y Asuntos de la Mujer con ayuda de varias instituciones gubernamentales, asociaciones y expertos, fue presentado al Consejo del Gobierno el 9 de marzo de 2010. El Plan de acción tiene por objeto, a través de la investigación, crear una base de datos desglosada por sexos, fortalecer la capacidad, mejorar la comunicación y realizar el seguimiento y la evaluación de la estrategia nacional.

26. La Viceministra supervisa las distintas actividades previstas en el Plan, con la participación de los sectores ministeriales interesados, a través de:

- Los coordinadores de cuestiones de género;
- El Consejo Nacional de la Familia y de la Mujer;
- La Dirección del proyecto "Apoyo institucional a la Viceministra de la Familia y Asuntos de la Mujer";
- El Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa común para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

27. Hay 15 sectores ministeriales interesados, que representan a los siguientes Ministerios: Interior y Colectividades Locales, Justicia, Finanzas, Educación Nacional, Salud, Población y Reforma Hospitalaria, Educación y Formación Profesional, Cultura, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Correo y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Solidaridad Nacional y Familia, Asuntos Religiosos y Organizaciones Benéficas, Agricultura y Desarrollo Rural, Industria y Promoción de la Inversión, Comunicación, Ordenación Territorial y Medio Ambiente. El Grupo de Género está dirigido por una experta nacional en la aplicación de planes de acción anuales según los ámbitos de actividad abordados, y que realiza el seguimiento y la evaluación de los resultados de las medidas adoptadas.

**B. El Programa de fortalecimiento del liderazgo de la mujer y consolidación de la participación de la mujer en la vida política y pública**

28. Este programa tiene por objeto:

- Contribuir a las iniciativas nacionales en favor del empoderamiento político de la mujer a través de estudios e investigaciones, así como de actividades de formación y comunicación;
- Movilizar y hacer partícipes a las principales partes interesadas en la iniciativa de fortalecimiento de la participación de la mujer en la esfera política;
- Apoyar un enfoque participativo que facilite el diálogo entre los interlocutores a fin de elaborar un plan estratégico que permita fortalecer el papel de la mujer en el ámbito político a nivel central y local.

**C. El Programa común para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer**

29. Este programa se puso en marcha el 1º de septiembre de 2010 en el marco del apoyo a las actividades nacionales en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, *con especial atención a un mayor acceso de la mujer al empleo*. Se basa en tres líneas estratégicas:

a) Apoyo al establecimiento de políticas y programas que tengan en cuenta las cuestiones de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

b) Mejora del acceso de la mujer al empleo a través de un apoyo específico a los mecanismos de creación de empleo existentes y la ejecución de proyectos piloto. En el anexo 1 se presentan datos estadísticos sobre la presencia de la mujer en el mercado laboral en 2010 y 2011.

c) Realización de actividades informativas y didácticas orientadas a la población sobre las cuestiones de género y los derechos socioeconómicos de la mujer, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación.

30. Además de la aportación del Estado, se ha creado un presupuesto de cooperación internacional de 3.644.740 dólares de los Estados Unidos para la realización del programa común en el período 2010-2012. El monto asignado a la gestión y el seguimiento y evaluación del programa se sitúa en torno a los 240.000 dólares.

## **Violencia contra la mujer**

### **Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones**

31. A este respecto, cabe señalar la enmienda del Código Penal relativa a la violencia contra la mujer, en particular el artículo 330, párrafo 2, relativo al abandono de la familia, el artículo 341 *bis*, relativo al acoso sexual, y el artículo 350 *bis*, sobre el robo y la extorsión. Sin embargo, todavía no se ha previsto elaborar una ley específica sobre la violencia contra la mujer.

32. En el período 2008-2010, las cifras relativas a los casos de violencia, contra la mujer en todas sus formas, y al número de personas declaradas culpables en todo el territorio nacional (36 tribunales de apelación) fueron las siguientes:

<i>Año</i>	<i>Número de causas incoadas</i>	<i>Número de personas declaradas culpables y condenadas</i>
2008	32 764	25 284
2009	35 621	26 633
2010	38 320	28 087

33. Las cifras se refieren a 194 tribunales de primera instancia y 36 tribunales de apelación en todo el territorio nacional.

#### **Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones**

34. Por lo que se refiere a la cuestión de la violación en el matrimonio, hay que señalar que aunque el Código Penal de Argelia, en su artículo 336, no define la violación, los tribunales consideran que todo acto de índole sexual cometido con violencia física o moral contra una persona de sexo femenino constituye una violación. Esta cuestión de jurisprudencia no excluye la violación de la mujer por su marido.

35. La Comisión encargada de la revisión del Código Penal está estudiando la forma de redefinir los delitos sexuales y otros delitos.

#### **Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones**

36. Durante el período marcado por el terrorismo, se registraron 5.163 casos de violencia contra mujeres: 2.901 fallecieron, 1.975 resultaron heridas y 287 fueron secuestradas.

37. En virtud de las disposiciones del Decreto presidencial N° 06-93, de 28 de febrero de 2006, relativo a la indemnización de las víctimas de la tragedia nacional, se ha indemnizado a todas las esposas de desaparecidos. Sin embargo, no se conoce el número de mujeres indemnizadas porque han recibido una retribución común con otros beneficiarios, en su la mayoría madres y viudas de víctimas de la tragedia nacional.

38. Además, en el marco de la aplicación de las disposiciones de la Carta por la Paz y la Reconciliación Nacionales, las comisiones de las *wilayas* a cargo de este asunto recibieron 6.094 denuncias de familiares de personas desaparecidas, de las cuales 5.195 fueron objeto de una decisión de indemnización.

#### **Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones**

39. Cabe recordar que la Carta por la Paz y la Reconciliación Nacionales, aprobada por referéndum popular, no prevé la amnistía en el sentido jurídico del término. Se cuentan cuatro casos de personas juzgadas por violación y condenadas a penas de entre 8 y 20 años de cárcel. Esas personas no se beneficiaron de las disposiciones de la Ley N° 01-06, de 27 de febrero de 2006, relativa a la aplicación de la Carta por la Paz y la Reconciliación Nacionales.

#### **Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones**

40. La aplicación de la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer ha recibido una atención particular de las partes interesadas. Los medios de comunicación, incluidos los locales, se han interesado también por la Estrategia y debaten la cuestión con los representantes de las instituciones y las organizaciones no gubernamentales (ONG) pertinentes y con las víctimas, además de participar en diversas actividades, por ejemplo las organizadas con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebra el 25 de noviembre de cada año.

41. Las mujeres que han sido objeto de violencia tienen acceso a un servicio médico y psicológico, y a asesoramiento jurídico, y reciben formación profesional para facilitar su reinserción socioeconómica. En el marco de la aplicación de la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer, el Gobierno de Argelia ha adoptado una serie de medidas, en particular:

a) La creación de un sistema de información sobre la violencia contra la mujer a fin de establecer una base de datos informática que facilite la armonización y la coordinación de las actividades orientadas a mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia y a introducir las reformas necesarias al respecto;

b) La elaboración de un plan de comunicación para erradicar la violencia contra la mujer;

c) La presentación de dos estudios sobre la situación de la recopilación, el análisis, la divulgación y la utilización de datos e información sobre la violencia contra la mujer;

d) La creación de una lista de interlocutores en el ámbito de la erradicación de la violencia contra la mujer, integrado por los organismos que disponen de centros de acogida o atención, las ONG y los organismos que ofrecen asistencia psicológica o sanitaria, las ONG y los organismos que se ocupan de las cuestiones de género y los problemas relativos a la violencia contra la mujer, la policía y la gendarmería, así como las ONG y los organismos de las Naciones Unidas que apoyan las actividades de erradicación de la violencia contra la mujer.

42. En el ámbito de la seguridad preventiva para erradicar la violencia contra la mujer, los servicios de seguridad nacional han puesto en marcha varias iniciativas, como la creación de canales de comunicación y atención en las ciudades, en el marco de la labor de la policía comunitaria, para mejorar la relación entre los agentes de policía y las víctimas que requieren una atención particular debido a su estado psicológico.

#### **Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones**

43. El 69% de las familias argelinas son familias nucleares, lo que reduce considerablemente el número de casos de violencia por personas distintas del cónyuge, como puede ser la suegra.

44. Existe otro fenómeno que limita también la violencia contra la mujer. Se trata del elevado nivel de formación de las mujeres, que constituye un escudo contra el maltrato y libera a las mujeres de la dependencia económica y la presión del cónyuge o el padre.

45. En cuanto a la disponibilidad de cifras fiables sobre los casos de violencia infligida por miembros de la familia que no son el marido, es difícil disponer de estadísticas al respecto porque la violencia contra la mujer, en particular en el seno de la familia, está rodeada de secretismo en todo el mundo, y no han comenzado a realizarse estudios de síntesis hasta hace una década. Según el estudio realizado por los servicios de la Viceministra de la Familia y Asuntos de la Mujer, el 33,5% de las personas incluidas en una muestra de ciudadanos que habían sido objeto de algún tipo de agresión declararon que no habían presentado denuncia, lo que representa el 78% de esa población. Más de la mitad de las mujeres agredidas (52,2%) respondieron que no habían hablado a nadie del asunto.

46. Un informe realizado por la Oficina Nacional de Estadísticas en el marco de la encuesta de indicadores múltiples (MICS 3) confirma este comportamiento de las mujeres, que consideran que esta violencia es un asunto estrictamente privado y familiar, y precisa que el 67,9% de las mujeres no denuncian a sus maridos. En el período 2008-2010, las cifras relativas a los actos de violencia perpetrados por miembros de la familia y a las personas declaradas culpables son las siguientes:

- 2008: 2.861 personas declaradas culpables de un total de 25.284;
- 2009: 2.861 personas declaradas culpables de un total de 26.633;
- 2010: 2.808 personas declaradas culpables de un total de 28.087.

47. Por su parte, la Comisión Nacional Consultiva de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CNCPPDH) organizó caravanas de equipos multidisciplinarios que se trasladaron a diversas *wilayas* del país y trabajaron directamente con las poblaciones rurales, tanto hombres como mujeres, en comunidades y zonas de difícil acceso.

48. El objetivo de esta actividad era conseguir que las poblaciones beneficiarias pudieran disfrutar de todas las oportunidades posibles para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo por medio de la sensibilización y la información de las mujeres, así como de sus familiares, en particular sobre la erradicación de la violencia contra la mujer y todas las formas de discriminación de que es objeto.

#### Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

49. Las mujeres que viven una situación difícil, tienen problemas sociales o son víctimas de violencia pueden dirigirse al Centro nacional de acogida de las mujeres víctimas de violencia de Bousmail, en la *wilaya* de Tipaza. El Centro, que tiene capacidad para 40 personas, está siendo ampliado y equipado para acoger a un centenar de mujeres. En el cuadro que figura a continuación se presenta información sobre las mujeres en situación social difícil acogidas por el centro en 2010 y en el primer trimestre de 2011:

	2010	Primer trimestre de 2011
Atención médica y psicológica	152	44
Reinserción familiar	48	23
Reinserción socioprofesional	32	13
<b>Total de mujeres y niñas acogidas</b>	<b>152</b>	<b>80</b>

50. En 2010 se creó otro centro con capacidad para 40 personas en la *wilaya* de Mostaganem. Este año se le han asignado fondos y abrirá sus puertas en el segundo semestre de 2011, en cuanto concluya el proceso de contratación de personal especializado:

- El Centro nacional de acogida para mujeres y jóvenes víctimas de violencia y en dificultad de Bousmail dispuso de un presupuesto de 40 millones de dinares argelinos para el año 2010 y de 49.268.000 dinares para 2011. Por su parte, al Centro de Mostaganem se le asignó un presupuesto de 10.640.000 dinares para 2011. Hay otros dos centros en construcción en las *wilayas* de Annaba y Tlemcen, y se está planificando la construcción de un tercero en la *wilaya* de Tizi Ouzou.

51. Cabe señalar que, además de acoger a las mujeres víctimas de violencia y en dificultad social, el objetivo principal es fomentar su reinserción familiar y socioprofesional. Para ello, se han adoptado diversas medidas en favor de esas mujeres:

- Medidas socioeconómicas como el subsidio global de solidaridad, el subsidio por actividad de interés general y los microcréditos;
- La inscripción en los centros de formación profesional;
- La asistencia de las comisiones locales encargadas de estudiar los expedientes para conceder una vivienda social.

52. El período de acogida de estas mujeres en el Centro está supeditado a la atención médica y psicológica que se les presta con miras a su inserción o reinserción familiar y

socioeconómica. El período varía en función de la duración necesaria para su inserción familiar, y puede prolongarse hasta tres años. Algunas mujeres han permanecido en el Centro durante más de cinco años. Tras su salida, las mujeres y sus familiares mantienen el contacto con la directora del Centro, que se interesa periódicamente por su situación; también existen visitas programadas de las asistentes sociales y los psicólogos.

53. Las llamadas que reciben las mujeres y las niñas víctimas de violencia acogidas en el Centro se controlan a través de una línea telefónica exclusiva puesta a disposición de las interesadas en la secretaría de la dirección del Centro. La recepción de llamadas se realiza en presencia de la auxiliar de dirección. Además, existe un dispositivo de acogida, escucha, orientación y atención psicológica en las direcciones de asuntos sociales de las 48 *wilayas*.

## **Trata y explotación de la prostitución**

### **Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones**

54. En el marco del respeto de sus compromisos internacionales, particularmente en la lucha contra el crimen transnacional organizado, Argelia ha incluido un título en su Código Penal (sección 5 *bis* del capítulo I del título II) titulado "La trata de personas". Sin embargo, no ha habido juicios ni condenas en el ámbito de lo penal porque el delito de trata de personas no está arraigado en la cultura y la historia de la sociedad argelina. Además, las investigaciones no han revelado nunca la existencia de redes estructuradas que hagan sospechar la existencia de explotación con fines sexuales. De hecho, no se ha señalado ningún caso real de trata de personas a los servicios competentes de la Gendarmería Nacional o de la Seguridad Nacional que, en el marco de la gestión operacional de la inmigración ilegal, interrogan sistemáticamente a las personas afectadas para saber si han sido objeto de abusos de cualquier tipo y conocer los eventuales casos de trata de personas.

55. En lo que se refiere a los casos que constituyen delitos de prostitución y proxenetismo (artículos 343, 346, 347 y 348 del Código Penal), las cifras proporcionadas por los 194 tribunales de primera instancia y 36 tribunales de apelación en el territorio nacional para los años 2009 y 2010 fueron las siguientes:

#### **Año 2009**

##### **Proxenetismo (artículos 343, 346, y 348)**

- Número de causas abiertas: 855
- Número de personas declaradas culpables: 1.238

##### **Prostitución (artículo 347)**

- Número de causas abiertas: 924
- Número de personas declaradas culpables: 868

#### **Año 2010**

##### **Proxenetismo (artículos 343, 346, y 348)**

- Número causas abiertas: 836
- Número de personas declaradas culpables: 1.099

**Prostitución (artículo 347)**

- Número de causas abiertas: 950
- Número de personas declaradas culpables: 867

*Nota:* Un asunto puede referirse a varios acusados, lo cual explica que el número de condenados sea superior al número de asuntos abiertos.

**Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones**

56. Esta cuestión es una de las principales preocupaciones del Estado. Se gestiona en estrecha colaboración con distintos asociados multisectoriales y sociales para aprovechar la sinergia y aplicar medidas dentro de la estrategia pública en este ámbito. Se han puesto en marcha varios programas de formación para agentes de policía y se organizan seminarios periódicos sobre este tipo de delincuencia.

57. Existe un amplio programa de formación en derechos humanos que se extiende a lo largo de varios años, en particular de 2007 a 2010, consistente en formación continua, seminarios y jornadas de estudio y dirigido a funcionarios de justicia (magistrados, personal de las secretarías de los tribunales y auxiliares de justicia, abogados y policía judicial).

**Participación política y participación en la vida pública****Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones**

58. A fin de consolidar los derechos políticos de la mujer, el Gobierno de Argelia basa sus actividades e intervenciones en la formación, la información y la sensibilización a nivel local y central. A tales efectos, existe un "Portal de la mujer" que ha venido a reforzar los esfuerzos de sensibilización mediante nuevas tecnologías de comunicación e información.

59. En ese mismo marco, se han organizado varias reuniones de sensibilización en Argel y en otras *wilayas*, así como reuniones ordinarias del Consejo Nacional de la Familia y la Mujer sobre la participación de la mujer en la vida política y la aplicación del artículo 31 *bis* de la Constitución. Se emiten programas audiovisuales en los que participan representantes de las instituciones y las asociaciones, así como expertos, para promover el papel político de la mujer.

**Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones**

60. El término "razonable" se refiere al objetivo de la Política nacional de promoción de los derechos de la mujer y significa *que existe la voluntad de introducir cambios positivos que puedan marcar una mejora y una evolución continua en la situación presente y futura de la mujer en relación con situaciones anteriores*. A tal fin, en noviembre de 2011 el Parlamento aprobó por mayoría absoluta una ley orgánica de fortalecimiento del papel político de la mujer en las asambleas mediante la elección por el sistema de cuotas.

61. En esa ley se consagra el proceso progresivo en la tasa de candidaturas femeninas en las asambleas, que varía del 20% al 50%.

62. Así pues, se ha establecido un 20% para la representación femenina en las elecciones de la Asamblea Popular Nacional cuando el número de escaños es de 4, una tasa del 30% para 5 escaños o más, 35% para 14 escaños o más, 40% para 32 escaños o más y, por último, una tasa del 50% para los escaños reservados a la comunidad nacional en el extranjero.

63. Por lo que se refiere a las elecciones de las asambleas populares de *wilaya*, se ha establecido una tasa del 30% para los casos en que haya 35, 39, 43 y 47 escaños. Para los

casos de 51 a 55 escaños, la tasa es del 35%. En cuanto a las elecciones de las asambleas populares municipales, se ha previsto una tasa del 30% cuando la población supere los 20.000 habitantes.

64. Estas tasas se reservan obligatoriamente a las candidatas según su clasificación nominal en las listas, y las listas electorales independientes o de partidos que no respeten estas tasas serán rechazadas sistemáticamente.

65. Las estrategias nacionales y los planes operacionales relativos a la situación de la mujer contribuyen también a esta evolución por medio de los mecanismos de aplicación y seguimiento como los centros de coordinación de género que velan, en cada ministerio, por integrar el concepto de género en los mecanismos de la institución (en materia de política, gestión y recursos humanos) y por elaborar una estrategia de comunicación interna y externa que tenga en cuenta las cuestiones de género.

#### **Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones**

66. La Comisión, integrada por altos cargos del Ministerio de Justicia, así como por magistrados del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado, universitarios, sociólogos y representantes de la sociedad civil, ha terminado de elaborar el anteproyecto de ley orgánica que establece las modalidades de ampliación de la representación de la mujer en los órganos electos. Este proyecto fue aprobado por la Asamblea Popular Nacional en noviembre de 2011 (véase la respuesta a la pregunta N° 19).

#### **Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones**

67. Véase la respuesta a la pregunta N° 19.

### **Educación y estereotipos**

#### **Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones**

68. En el marco de la Estrategia nacional de alfabetización iniciada en el curso escolar 2006/07 con 187.048 estudiantes, de los cuales 165.100 eran mujeres, la matrícula en los cursos de alfabetización aumentó constantemente hasta situarse, en el curso 2011/12, en torno a 1.620.000 estudiantes a cargo de unos 26.000 profesores. Así pues, la tasa de analfabetismo debería reducirse a 19% a finales de 2011.

69. Las actividades en favor de la alfabetización que se llevan a cabo en el marco de la Estrategia nacional, cuyo propósito es erradicar el analfabetismo para 2015-2016, reducirán progresivamente la tasa de analfabetismo, que se aproximaba al 22% en 2008.

70. Objetivos de la Estrategia nacional de alfabetización:

- Reducir en un 50% el total de analfabetos para finales de 2012;
- Erradicar el analfabetismo para 2016.

71. Se concede prioridad a:

- Las mujeres y las niñas;
- Las zonas rurales;
- Las personas de edades comprendidas entre los 15 y los 49 años.

72. Tras cuatro años de ejecución de la Estrategia nacional de alfabetización, entre los cursos 2007/08 y 2010/11, se ha conseguido alfabetizar a 1.208.780 personas, de las cuales más del 80% son mujeres (en el anexo 2 figuran datos estadísticos detallados sobre el programa de atención a la población analfabeta en el decenio 2007-2016, que corresponde al período de aplicación de la Estrategia nacional de alfabetización, así como sobre los recursos financieros asignados para el período 2007-2011, la evolución del número de estudiantes por sexo y curso escolar y el número de profesores).

### **Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones**

#### **Medidas adoptadas**

73. El Estado apoya la escolarización de las niñas y los niños en situación de pobreza mediante la concesión de numerosas ayudas, en particular becas, libros de texto y material escolar, alimentación, alojamiento, transporte y servicios de salud en las escuelas.

#### **Indicadores del apoyo a la escolarización**

74. Las medidas de apoyo a la escolarización de todos los alumnos son aquellas que inciden directamente en la escolarización de los niños, favoreciendo su asistencia o permanencia en la escuela, al menos durante el ciclo de enseñanza obligatoria, o mejorando las condiciones de acogida y escolarización. Por lo tanto, esas medidas buscan reducir las disparidades sociales, garantizar la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos y reducir el abandono escolar, sobre todo de niñas.

75. Las condiciones sociales y de vida en numerosas regiones rurales o remotas, donde a veces las escuelas se encuentran a gran distancia y los medios de transporte están poco desarrollados, impiden a muchos padres atender las necesidades de educación de sus hijos. Las niñas son las principales perjudicadas por esas deficiencias, a pesar de los excelentes resultados que consiguen.

76. Esta situación ha mejorado considerablemente a raíz de la reforma del sistema educativo en el marco de la Ley de orientación de la educación nacional, que concede gran importancia al apoyo escolar.

77. En este contexto, y para subsanar las deficiencias mencionadas, se han emprendido numerosas actividades de apoyo a la escolarización y se han movilizado casi 40 millones de dinares argelinos del presupuesto nacional.

78. Las medidas se refieren, en particular, a:

- *Comedores escolares.* Para que la escolarización tenga lugar en condiciones favorables, todos los días se sirven comidas calientes y equilibradas a los alumnos necesitados y a los que residen lejos de los centros escolares. Este servicio, junto con el abaratamiento de las comidas, permite mantener escolarizados a los alumnos procedentes de zonas rurales, sobre todo a las niñas. Para el curso 2011/12, las zonas rurales de todo el país disponen de 565 nuevos comedores escolares que atienden a 113.000 nuevos beneficiarios, 206 servicios de media pensión y 19 nuevos internados.
- *Ayuda especial para la escolarización de 3.000 dinares argelinos.* Esta operación permite a los padres hacer frente a los importantes gastos asociados al inicio del curso escolar.
- *Libros de texto gratuitos.* Dado que los libros de texto son un instrumento básico para la enseñanza, se distribuyen gratuitamente a más de la mitad de los alumnos.

- *Solidaridad escolar.* Cada vez que comienza un curso escolar, los alumnos pobres, sobre todo los que residen en zonas rurales, reciben gratuitamente carteras, plumieres, batas, etc.
- *Becas.* La pensión y la media pensión son un importante apoyo a la escolarización porque evitan el abandono escolar de las niñas, por un lado, y favorecen la continuación de los estudios en condiciones normales, por otro, además de reducir los gastos para los padres.

Cabe señalar que entre 2007 y 2009 disminuyó el número de alumnos en régimen de internado. Esa reducción se debe a la construcción de centros escolares cerca del lugar de residencia de los alumnos. Se alienta a las niñas a realizar estudios:

- *Transporte escolar.* El establecimiento del transporte escolar, sobre todo en las zonas rurales, facilita y alienta la escolarización de las niñas y los niños.
- *Salud escolar.* Los alumnos gozan de cobertura sanitaria, puesto que los centros escolares ya disponen de servicios de salud.

79. El aumento del número de aprobados estos últimos años en distintos exámenes (fin de ciclo primario, graduado escolar y bachillerato) muestra que los resultados escolares progresan constantemente tanto cuantitativa como cualitativamente.

80. Los aspectos cuantitativos se observan en el porcentaje de los estudiantes que obtienen el bachillerato y que, este año, se ha situado en más del 62%, cuando apenas superaba el 30% antes de la reforma.

#### **Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones**

81. La matrícula de mujeres en la universidad ha aumentado progresivamente en todos los niveles de estudios:

Cuadro 1

#### **Evolución de la matrícula en licenciaturas y estudios de posgrado, y porcentaje de mujeres**

<i>Nivel de formación</i>	<i>2005-2006</i>	<i>2006-2007</i>	<i>2007-2008</i>	<i>2008-2009</i>
Licenciaturas	743 054	820 664	952 067	1 048 899
Porcentaje de mujeres	56,8	58,3	59,0	59,1
Estudios de posgrado	37 787	43 458	48 764	54 924
Porcentaje de mujeres	44,8	45,5	48,1	48,0

82. La mujer está presente en la universidad, en las distintas áreas de formación universitaria. En los cuatro últimos años, hubo más mujeres que obtuvieron el título de bachiller. Son más numerosas en disciplinas científicas como las ciencias médicas, la farmacia y la cirugía dental que en las ciencias sociales.

83. En cuanto a las estadísticas que indican la evolución de la tasa de asiduidad según el género, por ámbito de estudio, se observa una importante tendencia hacia una presencia de la mujer en las grandes áreas de formación sin ningún tipo de discriminación.

Cuadro 2

**Evolución de la tasa de mujeres inscritas por área de estudios**

(En porcentaje)

	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009
Ciencias exactas/Tecnología	35,7	34,8	34,6	34,9
Ciencias médicas (incluidas las veterinarias)	57,8	59,4	59,8	62,0
Ciencias de la naturaleza/Ciencias de la tierra	67,2	69,6	68,9	70,6
Ciencias sociales/Ciencias humanas	62,8	64,4	64,7	63,8
<b>Total</b>	<b>56,8</b>	<b>58,3</b>	<b>59,0</b>	<b>59,1</b>

84. Es útil recordar que la proporción de estudiantes en la rama de Ciencias y Tecnología pasó del 7,60% en el curso 1972/73 al 30,84% en el curso 2000/01, y en el caso de las Ciencias médicas pasó del 25,97% al 52,57%.

85. El número de mujeres que obtienen la licenciatura es superior al de hombres. Las mujeres tienden a terminar sus estudios dentro del plazo establecido.

Cuadro 3

**Evolución del número de estudiantes que se gradúan, y porcentaje de mujeres**

	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009
Diplomadas	107 515	12 932	121 905	146 889
Porcentaje de mujeres	61,1	60,4	61,1	63,4

86. En comparación con la tasa de estudiantes matriculadas en una licenciatura, el número de mujeres que se gradúan ha aumentado de forma notable.

Cuadro 4

**Evolución del porcentaje de licenciadas por área de estudios**

(En porcentaje)

	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Ciencias exactas/Tecnología	39,9	38,0	39,0	37,9
Ciencias médicas (incluidas las veterinarias)	57,3	57,6	59,5	60,2
Ciencias de la naturaleza/Ciencias de la tierra	73,1	73,4	73,0	73,8
Ciencias sociales/Ciencias humanas	65,7	65,6	66,7	69,0
<b>Total</b>	<b>61,1</b>	<b>60,4</b>	<b>61,1</b>	<b>63,4</b>

87. La posibilidad de matricularse en estudios de posgrado depende de una prueba nacional que se da a conocer a todos los licenciados a través de la prensa. Hemos observado un aumento constante del número de mujeres que emprenden estudios de posgrado.

Cuadro 5

**Evolución del porcentaje de mujeres matriculadas en estudios de posgrado, por área de estudios**

(En porcentaje)

	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009
Ciencias exactas/Tecnología	38,8	38,5	40,7	39,9
Ciencias médicas (incluidas las veterinarias)	53,5	53,4	59,5	58,0
Ciencias de la naturaleza/Ciencias de la tierra	51,4	52,5	58,3	58,2
Ciencias sociales/Ciencias humanas	44,2	46,7	46,8	48,4
<b>Total</b>	<b>44,8</b>	<b>45,5</b>	<b>48,1</b>	<b>48,0</b>

88. La tasa de profesoras universitarias ha seguido la misma evolución. Actualmente, las mujeres representan más de un tercio del cuerpo docente universitario. Si se confirma esta tendencia en los próximos años, habrá que preocuparse seriamente por la escolarización de los niños, que está disminuyendo en relación con la de las niñas.

Cuadro 6

**Evolución del número de profesores universitarios y porcentaje de mujeres**

	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009
Profesores universitarios permanentes	27 067	29 062	31 703	34 470
Porcentaje de mujeres	35,3	36,2	38,0	38,4

**Empleo****Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones**

89. De conformidad con lo dispuesto en la Constitución, la legislación nacional en materia de trabajo prohíbe toda forma de discriminación por motivos de sexo. La legislación laboral garantiza el derecho al trabajo a todos los ciudadanos y la igualdad de los trabajadores independientemente de su sexo y edad. Todos tienen derecho a la misma remuneración y las mismas prestaciones por un mismo trabajo, y a la igualdad de cualificación y contratación.

90. Además, la legislación laboral incluye medidas específicas para la protección de la mujer, en particular por lo que se refiere a la maternidad y a su papel en la familia. La Ley N° 90-11, modificada y completada, de 21 de abril de 1990, relativa a las relaciones laborales, confirma la igualdad entre ambos sexos en el ámbito del empleo.

**Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones**

91. *Marco jurídico:* Decreto ejecutivo N° 97-473, de 8 de diciembre de 1997, relativo al trabajo a tiempo parcial. *Definición:* se considera trabajo a tiempo parcial todo aquel cuya duración sea inferior a la duración legal del trabajo, sin que la duración convenida entre el empleador y el trabajador sea inferior a la mitad legal del trabajo.

92. Los trabajadores a tiempo parcial tienen los mismos derechos reconocidos por la ley y otros instrumentos jurídicos a los trabajadores a tiempo completo, salvo en lo que se refiere a los derechos y modalidades especiales que se hayan previsto para su aplicación.

**Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones**

93. El proyecto de código de trabajo que se está elaborando introduce disposiciones nuevas sobre el acoso sexual mediante su definición, su calificación y las sanciones aplicables en materia de relaciones laborales, aparte de otras disposiciones previstas por el Código Penal.

**Salud****Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones***a) Programas de información a la mujer sobre sus derechos sexuales y reproductivos*

94. La información sobre los derechos sexuales y reproductivos forma parte de las prestaciones de servicios y programas de salud, en particular de salud materna (control prenatal y posparto), salud reproductiva y planificación familiar, así como salud escolar y universitaria. La información se facilita a través de personal debidamente capacitado, como las matronas y los médicos de familia que realizan actividades de asesoramiento en los centros comunitarios, en el período de puerperio en las maternidades, y los equipos multidisciplinarios de las unidades de diagnóstico y seguimiento en el entorno escolar y universitario. Actualmente funcionan 1.653 unidades de seguimiento. Las asociaciones y mezquitas participan mediante actividades de sensibilización.

*b) Política en materia de educación sexual*

95. En el documento relativo a la política de población "Objetivos y estrategias para 2010", examinado y aprobado por el Consejo de Ministros en diciembre de 2001, se establece que "el derecho a la información y a los servicios de salud reproductiva forma parte integrante del derecho constitucional a la salud. Los servicios de salud reproductiva son gratuitos para los ciudadanos que no puedan sufragarlos".

96. Los objetivos generales cuantitativos y cualitativos se refieren, en gran medida, a: a) un mayor acceso a servicios de calidad en materia de salud reproductiva, y una mejor comunicación; b) un mayor acceso a la educación en salud sexual y reproductiva, sobre todo para los jóvenes, con especial atención a las niñas, a fin de promover un comportamiento sano y prepararlos para una maternidad o paternidad responsable.

97. La educación en materia de población se introdujo en la enseñanza básica a finales de los años noventa (2000-2001) tras un estudio realizado con los cursos de tercero de primaria y cuarto de enseñanza media, aunque ya se habían introducido algunas nociones en los programas educativos desde 1988. Este proceso continúa en 2009 con el proyecto en curso de integración de la salud reproductiva y los derechos a la reproducción y los derechos humanos, en particular de la mujer, en los programas de educación nacional, con un seminario de sensibilización para el grupo encargado de preparar los programas escolares (inspectores de educación nacional).

*c) Estadísticas actualizadas sobre la tasa de embarazos de adolescentes con información actualizada sobre la tasa de mortalidad materna***Evolución de la tasa de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos)**

	1990 <sup>1</sup>	1992 <sup>1</sup>	1999 <sup>1</sup>	2005 <sup>2</sup>	2006 <sup>2</sup>	2007 <sup>2</sup>	2008 <sup>2</sup>	2009 <sup>2</sup>	2010 <sup>2</sup>
Tasa de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos)	230	215	117,4	99,5	92,6	88,9	86,2	81,4	76,9

<sup>1</sup> Datos de las encuestas nacionales.

<sup>2</sup> Estimaciones.

98. En 2007 se creó un sistema rutinario de recopilación de datos sobre las muertes maternas en el marco del programa nacional de salud materna y perinatal (establecido en 2007) en el que participan los centros públicos de salud y las maternidades privadas. Pese a que este sistema ha funcionado bien para la recopilación de datos sobre los nacimientos (el 92% de los nacidos vivos se inscribe en el registro civil), se observa una subestimación de las declaraciones de muertes maternas en el entorno hospitalario, con una tasa de mortalidad materna estimada de 45,82 muertes por 100.000 nacidos vivos en 2008 y de 40,42 muertes por 100.000 nacidos vivos (298 fallecimientos) en 2009.

99. Habida cuenta de la dificultad de elaborar estadísticas sobre la mortalidad materna por medio de las encuestas de rutina (teniendo en cuenta el tamaño de las muestras y que es un fenómeno poco habitual), se ha decidido establecer un registro de muertes maternas en los centros hospitalarios públicos y privados. Además, se está realizando un estudio estadístico sobre el sistema de recopilación y difusión de información con un grupo piloto de *wilayas*. En el primer semestre de 2011 se ha previsto realizar un seminario para formar al personal de las maternidades de diez *wilayas* piloto en materia de contabilización de las muertes maternas. También se está estudiando la posibilidad de realizar una encuesta a escala nacional.

### **En el anexo 3 se ofrecen datos estadísticos sobre la distribución de las muertes maternas en los hospitales y la tasa de fecundidad general por edad (1992-2006)**

100. No se dispone de datos oficiales sobre la tasa de embarazos de adolescentes. Un análisis más específico de las muertes maternas según la edad de la mujer revela un porcentaje muy reducido de muertes en este grupo de edad, entre los 15 y los 19 años, inferior al 1% de las muertes maternas registradas.

#### **Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones**

101. En Argelia el aborto se rige por la Ley sobre la protección y la promoción de la salud (Ley N° 85-05, de 16 de febrero de 1985). El artículo 72 del capítulo V, titulado "Medidas de protección materna e infantil", estipula que el aborto con fines terapéuticos es una medida indispensable para salvar la vida de la madre en peligro o preservar su equilibrio fisiológico y mental gravemente amenazado, y será efectuado por un médico en un centro especializado después de un examen médico realizado en conjunto con un especialista.

#### **Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones**

a) *Estadísticas desglosadas por sexo y edad de las personas infectadas por el VIH o con sida*

#### **1. Desglose por edad y sexo de los casos de sida (desde 1985 hasta el 30 de septiembre de 2011)**

Edad	Casos de sida											
	De 1985 a 2002				De 2003 a 2011				De 1985 a 2011			
	Hombres	Mujeres	No disponible	Total	Hombres	Mujeres	No disponible	Total	Hombres	Mujeres	No disponible	Total
0 a 4 años	4	1	0	5	4	8	1	13	8	9	1	18
5 a 9 años	3	3	0	6	3	1	0	4	6	4	0	10
10 a 14 años	3	2	0	5	3	2	0	5	6	4	0	10

Edad	Casos de sida											
	De 1985 a 2002				De 2003 a 2011				De 1985 a 2011			
	Hombres	Mujeres	No disponible	Total	Hombres	Mujeres	No disponible	Total	Hombres	Mujeres	No disponible	Total
15 a 19 años	4	1	0	5	3	1	1	5	7	2	1	10
20 a 24 años	21	13	0	34	21	11	2	34	42	24	2	68
25 a 29 años	74	21	1	96	46	34	2	82	120	55	3	178
30 a 34 años	91	33	0	124	41	39	1	81	132	72	1	205
35 a 39 años	80	26	0	106	67	45	3	115	147	71	3	221
40 a 44 años	37	23	0	60	52	40	3	95	89	63	3	155
45 a 49 años	26	10	0	36	42	27	0	69	68	37	0	105
50 a 54 años	13	6	0	19	20	30	2	52	33	36	2	71
55 a 59 años	8	3	1	12	17	18	0	35	25	21	1	47
60 años o más	15	6	0	21	25	15	0	40	40	21	0	61
Sin precisar	18	15	2	35	22	16	2	40	40	31	4	75
<b>Total</b>	<b>397</b>	<b>163</b>	<b>4</b>	<b>564</b>	<b>366</b>	<b>287</b>	<b>17</b>	<b>670</b>	<b>763</b>	<b>450</b>	<b>21</b>	<b>1 234</b>

#### Número de enfermos de sida

450 mujeres y 763 hombres de un total de 1.234 casos; en 21 casos no se especificó el sexo.

**Proporción entre hombres y mujeres:** 1,70

Las mujeres de 15 a 49 años (324 casos) representan el 72% de las mujeres infectadas (450 casos).

## 2. Distribución del número de casos de seropositivos por edad y por sexo (desde 1985 hasta el 30 de septiembre de 2011)

Edad	Casos de seropositivos											
	De 1985 a 2002				De 2003 a 2011				De 1985 a 2011			
	Hombres	Mujeres	No disponible	Total	Hombres	Mujeres	No disponible	Total	Hombres	Mujeres	No disponible	Total
0 a 4 años	12	7	3	22	70	61	3	134	82	68	6	156
5 a 9 años	11	6	1	18	13	22	0	35	24	28	1	53
10 a 14 años	8	2	0	10	5	0	1	6	13	2	1	16
15 a 19 años	9	3	1	13	10	27	2	39	19	30	3	52
20 a 24 años	32	33	7	72	103	141	15	259	135	174	22	331
25 a 29 años	85	41	7	133	206	213	18	437	291	254	25	570
30 a 34 años	79	51	2	132	214	216	13	443	293	267	15	575
35 a 39 años	56	28	5	89	215	161	11	387	271	189	16	476
40 a 44 años	31	26	2	59	163	129	19	311	194	155	21	370
45 a 49 años	16	20	2	38	117	74	5	196	133	94	7	234
50 a 54 años	8	7	0	15	96	58	2	156	104	65	2	171
55 a 59 años	5	4	0	9	56	33	5	94	61	37	5	103

Edad	Casos de seropositivos											
	De 1985 a 2002				De 2003 a 2011				De 1985 a 2011			
	Hombres	Mujeres	No disponible	Total	Hombres	Mujeres	No disponible	Total	Hombres	Mujeres	No disponible	Total
60 años o más	11	4	0	15	77	46	7	130	88	50	7	145
Sin precisar	294	196	181	671	631	547	280	1 458	925	743	461	2 129
<b>Total</b>	<b>657</b>	<b>428</b>	<b>211</b>	<b>1 296</b>	<b>1 976</b>	<b>1 728</b>	<b>381</b>	<b>4 085</b>	<b>2 633</b>	<b>2 156</b>	<b>592</b>	<b>5 381</b>

### Infeción por VIH

2.156 mujeres y 2.633 hombres de un total de 5.381 casos, lo que representa un 45% de mujeres.

#### Proporción entre hombres y mujeres: 1,22

Las mujeres de 15 a 49 años (1.163 casos) representan el 53,9% de las mujeres infectadas (2.156 casos).

- b) *Cabe subrayar que existen numerosas dificultades para llevar a cabo un análisis objetivo y basado en datos empíricos de la epidemiología y de la epidemia del VIH/SIDA en Argelia sobre la base de los casos notificados y agregados hasta 2010. Por este motivo, no se puede afirmar ni inferir que las mujeres estén menos expuestas al VIH/SIDA que los hombres*

102. Por consiguiente, todas las deducciones relativas a las características de las personas infectadas, los comportamientos de riesgo y las propuestas respectivas deben examinarse de manera relativa, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Una importante falta de información habida cuenta de que se trata de una cuestión delicada y de que persisten los tabúes en los comportamientos socioculturales, además de la dificultad para mantener contactos con determinados grupos de riesgo, como los trabajadores sexuales;
- El sistema de recopilación de información, y en particular las fichas utilizadas, que dificultan su aprovechamiento y análisis;
- Las encuestas basadas en la vigilancia serológica de los grupos centinela que se realizaron en 1998 y 2004 no suministran datos concretos sobre la magnitud del problema; además no se han realizado encuestas de seroprevalencia a una escala más amplia, y dichas encuestas se enfrentarían a problemas éticos e incluso de carácter técnico;
- No existe ninguna correlación entre el seguimiento biológico y clínico, en particular en relación con la "supervivencia" o la mortalidad de las personas con VIH/SIDA declarado;
- En general, no se conoce bien el modo de contagio, de manera voluntaria o involuntaria (de los 1.118 casos de sida notificados, se desconoce el modo de contagio de 347).

103. De manera general, y sobre la base de algunas cifras, parece que la transmisión sexual (heterosexual) es más pronunciada (554 casos, es decir, más de la mitad) y que la distribución entre hombres y mujeres es prácticamente igual para este modo de contagio.

c) *Programas y medidas en favor de la mujer*

104. Se han reforzado los programas de prevención de la epidemia en favor de las distintas categorías de la población mediante planes estratégicos (2002-2006 y 2007-2011), con la participación de asociaciones y el apoyo de organismos de las Naciones Unidas (el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)). Habida cuenta de la importancia de la transmisión heterosexual, las medidas se basan en la información, la educación y la comunicación, así como en la promoción del preservativo, sobre todo entre los grupos en riesgo (los jóvenes, las trabajadoras sexuales y los toxicómanos).

105. También cabe señalar una importante medida relacionada con el artículo 7 *bis* de la Ordenanza del 27 de febrero de 2005 del Código de la Familia, por la que se instituye de manera obligatoria un examen médico prenupcial en el ámbito del matrimonio. *La prueba de detección del VIH se propone sistemáticamente a los futuros cónyuges.*

106. Además, las maternidades públicas han adoptado medidas de prevención de la transmisión de la madre al hijo, mientras que algunos centros privados han introducido la detección del VIH en el seguimiento prenatal y en el parto. Se han adoptado medidas de higiene, prevención y seguridad sanguínea con especial atención a la capacitación del personal en relación con el riesgo de infecciones nosocomiales (en particular en los servicios de diálisis). Por otra parte, se realizan campañas de sensibilización en los medios de comunicación radiofónicos y televisivos, y a través de las asociaciones.

## **Empoderamiento económico**

### **Respuesta al párrafo 31 de la lista de cuestiones**

#### **La mujer y el microcrédito**

107. En el contexto del desarrollo social previsto por las autoridades, el objetivo del programa de microcrédito es fortalecer la capacidad de los particulares y las poblaciones para ser autónomos, disfrutar de un nivel de vida suficiente y tener un empleo digno. En ese sentido, se trata de una política de apoyo específica y participativa, propuesta como alternativa a la asistencia.

108. Además de las amas de casa, que no tienen cualificación, las diplomadas universitarias y los institutos y centros de formación profesional constituyen también una población vulnerable que necesita inserción económica y social y requiere atención en esos dos ámbitos. Entre las características de los microcréditos concedidos por la Agencia Nacional de Gestión de Microcrédito (ANGEM), cabe reseñar que se favorece el empleo a domicilio, así como la artesanía y otras profesiones, sobre todo entre las mujeres. Sobre el terreno, las mujeres muestran gran interés por los microcréditos, y el número de mujeres beneficiarias es muy superior al de hombres.

109. El total de mujeres beneficiarias se sitúa en 141.997 (60%) frente a 93.288 hombres, (40%).

110. Las principales actividades ejercidas por las beneficiarias de este programa, sobre todo de préstamos no remunerados para la adquisición de materias primas, se registran en los siguientes ámbitos: industria alimentaria, industria del vestido, artesanía, agricultura, servicios, y construcción y obras públicas.

**Distribución de mujeres beneficiarias por programa de financiación**

111. Las mujeres representan casi el 63% de los beneficiarios del programa de financiación mediante préstamos no remunerados para la adquisición de materias primas. Esta elevada tasa se explica por los aspectos atractivos de estos préstamos, en particular la simplificación de la documentación solicitada y la rapidez de tramitación y financiación. La posibilidad de ejercer actividades en el domicilio constituye otro de los aspectos atractivos para esta categoría de población:

- **Distribución de mujeres beneficiarias por sector de actividad**

Agricultura: 14.659 (10%)

Microindustria: 51.822 (36%)

Construcción y obras públicas: 1.255 (1%)

Servicios: 22.271 (16%)

Artesanía: 51.990 (37%)

- **Distribución de mujeres beneficiarias por grupo de edad**

18 a 29 años: 47.114 (33%)

30 a 39 años: 44.895 (32%)

40 a 49 años: 28.098 (20%)

50 a 59 años: 15.863 (11%)

60 años o más: 6.027 (4%)

**Prestaciones no económicas**

112. Las beneficiarias del programa de microcréditos han recibido, además de los servicios financieros de la ANGEM, otras prestaciones no financieras como:

- Formación en el marco del programa de educación financiera general;
- Formación orientada a la creación y gestión de una actividad en pequeña escala (adaptación de los programas CREE-GERME de la Organización Internacional del Trabajo (OIT));
- Pruebas de validación de las competencias profesionales;
- Participación en exposiciones y ferias organizadas por la ANGEM para facilitar la comercialización de productos y el intercambio de experiencias entre las participantes.

**Mujeres y niñas migrantes****Respuesta al párrafo 32 de la lista de cuestiones**

113. La ratificación por Argelia del Convenio Internacional del Trabajo (Declaración de Filadelfia) de 1944 refleja su voluntad de dispensar un trato equitativo a los trabajadores argelinos y los trabajadores migrantes y de brindarles ayuda, información y protección. Asimismo, se protege a las mujeres trabajadoras contra la intimidación, el acoso o los abusos. Cabe recordar también que Argelia ratificó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en 2004.

114. Además, Argelia ha adoptado un marco jurídico que engloba todos los aspectos relacionados con la protección de los extranjeros que se encuentran en situación regular en Argelia o han adquirido la condición de residentes, así como los relacionados con su establecimiento y sus bienes.

115. La inmigración irregular es uno de los fenómenos gestionados, con especial atención a las bandas fronterizas a lo largo de más de 6.000 km de frontera terrestre y 1.200 km de costa, que deben vigilarse con medios cada vez más sofisticados y de forma permanente.

116. Durante el año 2010 se detuvo a 184 mujeres de nacionalidad extranjera de un total de 7.309 personas detenidas por inmigración irregular, es decir, el 2,51% de los detenidos.

117. En lo que se refiere al fortalecimiento de los medios de acción, en particular en las *wilayas* especialmente afectadas por este fenómeno, se han concedido asignaciones adecuadas de los créditos reservados para el programa especial dedicado a las *wilayas* de la región del Extremo Sur a fin de hacer frente a la carga humanitaria que suponen los migrantes irregulares detenidos, en particular el alojamiento, la alimentación y el transporte de los repatriados, así como los gastos médicos.

## Mujeres rurales

### Respuesta al párrafo 33 de la lista de cuestiones

118. En el sector de la agricultura, la Política de renovación agrícola y rural no hace distinciones entre hombres y mujeres. De hecho, dado el lugar preponderante que ocupa la mujer tanto en la familia como en la sociedad rurales, se la tiene plenamente en cuenta en esta política de renovación.

119. Toda la información relativa a la integración de la mujer rural en los distintos programas se ha plasmado en el informe nacional, en particular en relación con el artículo 14 de la Convención.

### Grupos de mujeres desfavorecidas

#### Respuesta al párrafo 34 de la lista de cuestiones

120. Por lo que atañe a la situación de las mujeres con discapacidad, cabe señalar los siguientes aspectos:

a) *Pensión para personas con discapacidad completa (100%)*. Al 31 de diciembre de 2010 había 198.862 personas con discapacidad completa (de las cuales 83.976 eran mujeres), que percibían una pensión mensual de 4.000 dinares argelinos. Estas personas reciben también cobertura social.

b) *Acceso al transporte*. En 2009 se distribuyeron 667.584 tarjetas de transporte para personas con discapacidad (de todas las categorías). En total, ese año utilizaron los medios de transporte 472.283 personas. Los fondos destinados a este tipo de servicio ascienden a 110 millones de dinares.

c) *Accesibilidad y facilitación de los medios para las personas con discapacidad*. Cabe señalar que se ha creado una comisión encargada de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los edificios, a los medios e infraestructuras de transporte y a los medios de información y comunicación.

d) *Inserción socioprofesional de las personas con discapacidad*. 3.182 jóvenes con discapacidad recibieron formación profesional, concretamente 1.307 muchachas y 1.875 muchachos. El objetivo es favorecer el derecho de las personas con discapacidad a

ejercer un trabajo digno, en particular mediante la creación de microempresas a través de la concesión de microcréditos.

121. En cuanto a las personas de edad:

- El subsidio global de solidaridad para las mujeres de edad: se trata de una ayuda directa destinada a los grupos de población desfavorecidos y no aptos para el trabajo que se otorga en forma de asignación. Inicialmente era de 1.000 dinares argelinos al mes, pero desde 2009 ha pasado a 3.000 dinares mensuales, más 120 dinares por persona a cargo con un límite máximo de tres personas a cargo.
- En 2009, 146.371 mujeres de edad recibieron el subsidio global de solidaridad, de un total de 281.162 beneficiarios.
- En 2010, el número de mujeres de edad que recibieron el subsidio fue de 145.683, de un total de 278.364 beneficiarios.
- El cuidado de las personas de edad en situación difícil se realiza en 32 establecimientos que dependen del Ministerio de Solidaridad Nacional y de la Familia y están repartidos en las 27 *wilayas*; en el primer semestre de 2011 acogían a 2.164 personas, de las cuales 942 eran mujeres de edad.

*Atención a las personas sin hogar (incluidas las madres solteras)*

122. En el marco de la protección de las categorías vulnerables, se está llevando a cabo una iniciativa nacional en favor de las personas sin hogar desde 2003 que ha permitido prestar asistencia a esta categoría de la población:

- En 2009 se acogió a 2.080 personas sin hogar (de las cuales 797 eran mujeres y niñas);
- En 2010 se acogió a 2.036 personas sin hogar (de las cuales 621 eran mujeres y niñas).

123. Los medios empleados para garantizar el buen funcionamiento de esta iniciativa consisten básicamente en 76 centros de acogida con 2.377 plazas por día, atendidos por 683 asistentes sociales. Este programa se refuerza en función de las necesidades durante el período invernal con equipos multidisciplinarios de médicos, psicólogos, asistentes sociales, educadores especializados y conductores que, en coordinación con los servicios de protección civil, recorren las calles a fin de:

- Ayudar a las personas sin hogar (incluidas las mujeres) que viven en la calle;
- Acompañar a esas personas, con su consentimiento, a centros de acogida en todo el país, que disponen de las instalaciones necesarias (camas, comidas calientes, duchas, etc.);
- Realizar consultas médicas.

124. Además, en la *wilaya* de Batna se ha creado un servicio especializado en la atención a las personas sin hogar llamado "Servicio de Ayuda Móvil de Emergencia Social". Dispone de un presupuesto de 10.640.000 dinares argelinos en virtud de la Ley de finanzas de 2011.

## Matrimonio y relaciones familiares

### Respuesta al párrafo 35 de la lista de cuestiones

125. Aunque se han tenido en cuenta los derechos de la mujer consagrados en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en numerosos planes nacionales y estrategias específicas, el proyecto de Estrategia nacional de la familia se basa sobre todo en el concepto de género e incorpora todos esos derechos a través de líneas estratégicas y prioridades de intervención.

126. En cuanto a la aplicación de la Estrategia nacional de la familia, que se prolongará hasta 2015, su supervisión estará a cargo del Gobierno, como se indica en el programa del Presidente de la República presentado al Parlamento. Su aplicación concreta se llevará a cabo a través de un comité de seguimiento integrado por distintos sectores de actividad, instituciones nacionales y la sociedad civil. También se presentará un informe anual de evaluación al Gobierno.

127. Paralelamente a la presentación del proyecto de la Estrategia nacional de la familia al Gobierno para que lo complete y valide, *se ha previsto impartir formación específica, sobre todo en torno al tema "Género y familia"*.

### Respuesta al párrafo 36 de la lista de cuestiones

#### El divorcio y la práctica del "khol"

128. Se ha ampliado el número de causas de divorcio que puede alegar la esposa, pasando de 7 en el texto de 1984 a 10 en el texto de 2005, de modo que la mujer ya puede presentar una demanda de divorcio en los casos siguientes:

- a) Impago de la pensión alimentaria pronunciada mediante sentencia, a menos que en el momento de contraer matrimonio la esposa haya tenido conocimiento de la indigencia de su esposo, a reserva de los artículos 78, 79 y 80 de la presente ley;
- b) Discapacidad del esposo que impide el cumplimiento de los propósitos del matrimonio;
- c) Negativa del esposo a cohabitar con su esposa durante más de cuatro meses;
- d) Condena del esposo por un delito cuya naturaleza deshonra a la familia y hace imposible la vida en común y la reanudación de la vida conyugal;
- e) Ausencia del esposo durante más de un año sin justificación valedera y sin el pago de una pensión;
- f) Vulneración de las disposiciones del artículo 8;
- g) Toda falla moral grave debidamente establecida;
- h) Desacuerdo persistente entre los cónyuges;
- i) Vulneración de las cláusulas del contrato de matrimonio;
- j) Todo prejuicio reconocido por legalmente como tal (artículo 53 del Código de la Familia).

#### Aclaración sobre la práctica del "khol"

129. Por lo que se refiere a la disolución del matrimonio a instancia de la esposa, el artículo 54 estipula que la esposa puede separarse de su cónyuge *sin el consentimiento de este último* mediante el pago de una suma denominada "khol" cuyo importe no puede ser

superior al de paridad de la dote. El "*khol*" es el mecanismo que permite a la esposa separarse del marido mediante la restitución de la dote que este había abonado o una compensación equivalente: el artículo 55 se basa en las disposiciones de la *sharia* relativas al estatuto personal.

**Protocolo facultativo y enmienda del artículo 20, párrafo 1,  
de la Convención**

**Respuesta al párrafo 37 de la lista de cuestiones**

130. Se está examinando la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención y a la enmienda del artículo 20, párrafo 1, de la Convención.

## Anexos

### Anexo 1

#### Presencia de la mujer en el mercado laboral en 2010

##### 1. Demanda de inserción en el mercado laboral por género, y tasa de mujeres en relación con el total

<i>Género</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Tasa de mujeres en relación con el total (porcentaje)</i>
Demanda registrada	879 468	211 225	1 090 693	19

##### 2. Colocaciones por género y tasa de mujeres en relación con el total

<i>Género</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Tasa de mujeres en relación con el total (porcentaje)</i>
Colocaciones realizadas (clásicas)	164 804	17 035	181 839	9
Colocaciones realizadas (mecanismo de inserción profesional) DAIP	152 099	121 042	273 141	44
Total de colocaciones realizadas (clásica y DAIP)	316 903	138 077	454 980	30
Tasa de colocación (porcentaje)	36	65	42	

#### Presencia de la mujer en el mercado laboral en 2011

##### 1. Demanda de inserción en el mercado laboral por género, y tasa de mujeres en relación con el total

<i>Género</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Tasa de mujeres en relación con el total (porcentaje)</i>
Demanda registrada	897 465	271 094	1 168 559	23

##### 2. Colocaciones por género y tasa de mujeres en relación con el total

<i>Género</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Tasa de mujeres en relación con el total (porcentaje)</i>
Colocaciones realizadas (clásicas)	100 967	10 579	111 546	9
Colocaciones realizadas (mecanismo de inserción profesional) DAIP	244 271	229 566	473 837	48
Total de colocaciones realizadas (clásica y DAIP)	345 238	240 145	585 383	41
Tasa de colocación (porcentaje)	38	89	50	

## Anexo 2

## Programa de alfabetización en el decenio de 2007-2016

<i>Curso escolar</i>	<i>Nivel I</i>	<i>Nivel II y III</i>	<i>Total</i>	
2007/08	500 000	200 000	700 000	En la primera etapa de la Estrategia nacional (2007-2008 a 2011-2012) se alfabetizará a 3,2 millones de ciudadanos, lo que supone una reducción del analfabetismo del 50%.
2008/09	600 000	400 000	1 000 000	
2009/10	800 000	480 000	1 280 000	
2010/11	900 000	640 000	1 540 000	
2011/12	900 000	720 000	1 620 000	En la segunda etapa de la ejecución de la Estrategia nacional (2015-2016) se alfabetizará a 3,2 millones de ciudadanos.
2012/13	900 000	720 000	1 620 000	
2013/14	900 000	720 000	1 620 000	
2014/15	900 000	720 000	1 620 000	
2015/16	900 000	720 000	1 620 000	
			6 400 000	

## Créditos concedidos por el Estado para financiar la ejecución de la Estrategia nacional de 2007 a 2011 (año en curso)

<i>Año</i>	<i>Presupuesto asignado (en dinares argelinos)</i>
2007	934 000 000
2008	1 703 000 000
2009	2 592 000 000
2010	3 256 000 000
2011	2 000 000 000
<b>Total</b>	<b>10 485 000 000</b>

## Evolución del número de estudiantes de 10 años o más, por sexo y curso escolar

<i>Curso escolar</i>	<i>Número de estudiantes</i>		<i>Total</i>
	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	
1999/00	11 763	38 772	50 535
2000/01	14 818	37 207	52 025
2001/02	13 202	49 912	63 114
2002/03	13 199	62 698	75 897
2003/04	29 460	109 514	138 974
2004/05	34 549	143 747	178 296
2005/06	25 889	151 705	177 594
2006/07	21 948	165 100	187 048
Estrategia nacional de alfabetización			
2007/08	90 479	448 679	539 158
2008/09	120 155	685 746	805 901

<i>Número de estudiantes</i>			
<i>Curso escolar</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
2009/10	114 005	762 502	876 507
2010/11	114 338	804 957	919 295

### **Evolución del número de profesores, por sexo y curso escolar**

<i>Curso escolar</i>	<i>Número de profesores</i>			<i>Porcentajes</i>		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
2007/08	4 554	17 631	22 185	20,53	79,47	100
2008/09	2 714	17 207	19 921	13,62	86,38	100
2009/10	2 861	19 921	22 782	12,56	87,44	100
2010/11	2 931	21 828	24 759	11,84	88,16	100

## Anexo 3

## Distribución de las muertes maternas en los centros hospitalarios

	Año 2008		Año 2009	
	Muertes maternas	Porcentaje	Muertes maternas	Porcentaje
Hemorragia	104	35,5	106	35,7
"Otras causas"	71	24,2	76	25,6
Complicaciones por hipertensión arterial	57	19,5	61	20,5
Ruptura uterina	45	15,4	37	12,5
Infección puerperal	16	5,5	17	5,7
<b>Total nacional</b>	<b>293</b>	<b>100</b>	<b>297</b>	<b>100</b>

## Estadísticas sobre el programa de salud perinatalidad (Ministerio de Salud, Población y Reforma Hospitalaria, Dirección de Prevención)

Grupo de edad	Año 2008		Año 2009	
	Muertes maternas	Porcentaje	Muertes maternas	Porcentaje
15 a 19 años	1	0,3	2	0,7
20 a 24 años	31	10,6	15	5,1
25 a 29 años	66	22,5	63	21,2
30 a 34 años	74	25,3	78	26,3
35 a 39 años	62	21,2	82	27,6
40 a 44 años	47	16,0	50	16,8
45 a 49 años	12	4,1	7	2,4
<b>Total</b>	<b>293</b>	<b>100,0</b>	<b>297</b>	<b>100,0</b>

## Tasa de fecundidad general (1992-2006), por edad

Edades	Tasa de fecundidad general (por 1.000 mujeres en edad fértil) (0 a 4 años antes de la encuesta)		
	EASME-92	EASF-02	MICSILL-06
15 a 19 años	21,0	6,0	4,4
20 a 24 años	1430	59,0	51,3
25 a 29 años	243,0	119,0	111,1
30 a 34 años	214,0	134,0	129,2
35 a 39 años	220,0	105,0	108,9
40 a 44 años	164,0	43,0	44,7
45 a 49 años	92,0	9,0	2,3
Índice sintético de fecundidad (hijos)	4,4	2,4	2,27